

EMPADRONAMIENTO DE IMPRENTAS

Presentar en la dependencia dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de recepción de la solicitud y siempre que la misma no presente irregularidades, la siguiente documentación:

- [Multinota F.206/M](#), solicitando el empadronamiento.
- El acuse de recibo de la solicitud de inscripción realizada por medio del servicio con clave fiscal “Regímenes de Facturación y Registración (REAR/RECE/RFI)”.
- Original y copia de la habilitación municipal como “Imprenta”.

La documentación respaldatoria deberá presentarse en original y copia para su autenticación, o en copia autenticada por Escribano Público.